RESOLUCION 93/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes a la contratación temporal procedente del proceso selectivo de ingreso aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciendo su Disposición Adicional Tercera la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, señalando que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento que pierda vigencia el mismo Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El mismo Real Decreto prevé la posibilidad de acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

Por Orden Foral 38/2020, de 20 de abril, del Consejero de Educación, se determina el aplazamiento de la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Esta circunstancia determina que en 2020 constituyan las relaciones de personas aprobadas sin plaza derivadas del proceso selectivo, así como que no se integren en la lista general las personas aspirantes en el proceso selectivo que cumplan los requisitos establecidos en norma. Para paliar los efectos que esa circunstancia pudiera provocar en el número de personas aspirantes suficientes para cubrir las necesidades de los centros, con fecha 19 de mayo de 2020 se publica la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, por la que se adoptan medidas en relación con la gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal en puestos de trabajo docentes como consecuencia de por el sanitaria provocada COVID-19 crisis garantizar la correcta organización del curso 2020/2021.

Entre otras medidas, dicha Orden Foral establece la creación de relaciones de aspirantes a la contratación temporal con los aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo, siempre y cuando cumplan los requisitos del Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación y del artículo 14.1.f) y g) de la citada norma, y no estén previamente incluidos en alguna de las relaciones de personas aprobadas sin plaza o en la lista general del correspondiente cuerpo, especialidad e idioma. Los aspirantes para su contratación serán ordenados por la

puntuación obtenida en aplicación del baremo de méritos del citado proceso selectivo de ingreso.

En la medida en que la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, a que se ha hecho referencia, está dirigida a garantizar el comienzo de curso 2020/2021 y, por lo tanto, se considera indispensable para el funcionamiento básico del servicio público educativo, resulta de aplicación el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, al caso que nos ocupa, debiendo continuarse con la tramitación de la fase de concurso del proceso selectivo, de modo que se posibilite la constitución de una lista de personas aspirantes a la contratación temporal para el curso 2020/2021.

Mediante Resolución 63/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la relación provisional de personas aspirantes a la contratación temporal procedente del proceso selectivo de ingreso aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Para ello, una vez aprobada la Resolución 92/2020, de 17 de junio, por la que se aprueban las valoraciones definitivas de méritos de las personas aspirantes en el proceso selectivo, procede aprobar la relación definitiva de personas aspirantes a la contratación temporal en cada cuerpo, especialidad e idioma de las convocadas en la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de

la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

- 1°. Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personas aspirantes a la contratación temporal procedentes del proceso selectivo citado en el punto anterior, de conformidad con el artículo 1 de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, que establece que se incorporarán a las listas de contratación temporal las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, y no estén previamente incluidos en alguna de las relaciones de personas aprobadas sin plaza o en la lista general del correspondiente cuerpo, especialidad e idioma previstas en la citada Orden Foral.
- 2°. Aprobar como Anexo II la relación definitiva de personas no incluidas en las listas de contratación por cuerpo, especialidad e idioma al no reunir los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación.
- 3°. Contra la presente Resolución, los interesados pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente a la finalización del estado de alarma.
- 4°. Publicar la presente Resolución, sus Anexos y el Acta de resolución de reclamaciones, en la página Web del Gobierno de Navarra el día 18 de junio de 2020.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciocho de junio de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Amalia//Cuartero Arteta

